

Procurador de este num. a Juan Velazquez, ve  
cino desta Villa, en su persona, quien interponi  
ciado de quanto se le preciese, en quanto a la ma  
teria de p[re]sentar letras, dixo, que aceptava  
esta, pero que para su desempeño, no podia acep  
tar el cargo de Procurador, el qual suplicava  
se le exonerase, y lo firmo dox fee =

Juan Velazquez

Corretillo

Acepta<sup>no</sup> En Calaparra dos dias, mes y año, Yo el en.º hie  
racer el nombramiento de Alcalde de la Hermandad  
que se hace a Andres Gonzales vecino desta Villa, en su  
persona, quien enterado lo ha aceptado y su cumplimiento  
con este cargo, y lo mismo, con el que se le hace a procura  
dor de este numero, y lo firmo dox fee =

Andres Gonzales

Corretillo

Dillo.º

Yo el en.º como habiendo hecho presente el nombra  
miento de Alcalde de la Santa Hermandad hecho por esta Villa  
en favor de don Antonio Arce, Corbalan, por este don Diego  
que antes de su aceptación tenia que ser posesor, y haber por  
Venec a la Villa, y para los efectos convenientes lo prevengo  
por esta que firmo dox dia, mes y año =

Corretillo

Acepta<sup>no</sup>

En Calaparra dos dias, mes y año, Yo el en.º hie  
racer los nombramientos que se hacen a don  
Tomas de Torres, a don Fernando de Torres  
y a don Juan Laxual de Torres, a don Juan Garcia